



**ANUNCIO**

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de servicios la Vega, **HAGO SABER QUE:**

Celebrada por la Mancomunidad de Servicios “La Vega” sesión ordinaria el día 25 de octubre de 2023, Se aprobó la Modificación de la MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO CESIÓN VEHÍCULOS Y CONTENEDORES PARA 2024.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 252 el 31 de octubre del 2023 , sin que se hubieran presentado alegaciones y de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo, se eleva a definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra de las Ordenanzas Fiscales, para su general conocimiento.

**TEXTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES**

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)  
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 563SLNG7HLQY7ZDSAG0962ACD  
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)  
 Presidente  
 Fecha Firma: 18/12/2023  
 HASH: 7473842bee4e69f25d6c1cfaab5b6e6f5





De conformidad con lo previsto en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a las Mancomunidades en el art. 4. 1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se regula el Precio Público por Cesión de Vehículos:

**1.- Objeto:** la cesión de vehículos y contenedores de la Mancomunidad de Servicios La Vega a Ayuntamientos y Mancomunidades de la Provincia, previa solicitud y examen de la viabilidad de la cesión.

**2.- Cuantía:**

<b>PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN DE VEHÍCULOS</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES MANCOMUNADAS</b>	
<u>Cesión</u>	<u>Precio/Día</u>
Vehículo de 2 ejes de carga trasera	155,25 €
Vehículo de 3 ejes de carga trasera	207,00 €
Contenedor	0,40 €
<b>AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES NO MANCOMUNADAS</b>	
<u>Cesión</u>	<u>Precio/Día</u>
Vehículo de 2 ejes de carga trasera	279,45 €
Vehículo de 3 ejes de carga trasera	341,55 €

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)  
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 563SLNG7HLQY7ZDSA9062ACD  
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Contenedor	0,50 €
------------	--------

**3.- Obligados al pago:** estarán obligados al pago del precio público los Ayuntamientos y Entidades que se beneficien del servicio o actividad por el que debe satisfacerse el precio público, es decir, los Ayuntamientos y Entidades cuyas solicitudes de cesión sean aprobadas, previo estudio de la viabilidad de la cesión por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

**4.- Obligación de pago:** la obligación de pagar el precio publico nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad siendo desde el momento en que se inicie la cesión, equivalente al momento en que el vehículo o contenedor sea entregado al personal del Ayuntamiento o Entidad solicitante. Los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Servicios La Vega recabarán la firma de acta de entrega y finalización de la cesión.

**5.- Recursos:** en aplicación del art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho Público de las entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición. Dicho recurso tendrá carácter potestativo en los municipios a que se refiere el título X de dicha ley.

**Disposición Final**

El presente texto regulador comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)  
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 563SLNG7HLQY7ZDSAG0962AQD  
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Contra la aprobación definitiva del presente expediente, cabe interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5.Alcalá del Río (Sevilla)  
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: 563SLNG7HLQY7ZDSAG0962AQD  
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4